PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No. 96 /2016.-

Villarrica, 07 de Marzo de 2.016.-

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 07 de Marzo del 2.016, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del GUAIRA.-

C O N S I D E R A N D O

Que, considerando los trabajos de Ampliación de la sede del Palacio de Justicia de Villarrica, y atendiendo a las recomendaciones recibidas de los técnicos del Proyecto encargado de la obra de ampliación, sobre la necesidad de que un sector de las dependencias judiciales y administrativas serán afectadas en forma inmediata por dichos trabajos, por lo que es necesario la mudanza de los mismos, de manera a que permita la concreción de los trabajos en ese sector para lo cual el local a ser alquilado pueda albergar a estas dependencias, mientras tanto duren los trabajos inherentes al mismo.-

Que, teniendo en cuenta que se cuenta con parte de la Disponibilidad Presupuestaria en el Rubro correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2016, y en consideración al monto requerido en forma mensual, la vigencia del contrato será de 6(seis) meses en forma inicial, mientras tanto se cuente con la aprobación de la Reprogramación presupuestaria solicitada para el efecto, permitiendo de esta manera posteriormente realizar los trámites correspondientes para la continuidad del mismo.-

Que el Consejo de Administración es la máxima autoridad institucional.-

POR TANTO, EL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,

R E S U E L V E:

ART 1°.- AUTORIZAR a la **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION** de esta Circunscripción Judicial, a realizar la Reprogramación del PAC, a fin de incluir el registro del **Rubro 250-ALQUILER DE LOCAL PARA DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS VARIAS,** Llamado determinado, modalidad Locación de Inmuebles, para el presente ejercicio fiscal 2.016, la vigencia del contrato será de 6(seis) meses en forma inicial, mientras tanto se cuente con la aprobación de la Reprogramación presupuestaria solicitada para el efecto, permitiendo de esta manera posteriormente realizar los trámites correspondientes para la continuidad del mismo.-

ART 2°.- AUTORIZAR del **Rubro 250-ALQUILER DE LOCAL PARA DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS VARIAS,** Llamado determinado, modalidad Locación de Inmuebles, para el presente ejercicio fiscal 2.016, con F.F. 10-Recursos del Tesoro.-

ART 3°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.-

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Ante mí:

Lic. Dolly N. Garcia Barr
Secretaria Consejo de Administracion
Circunscripcion Judicial Guairá

Abog. FELICIANO ORIZUELA ALVARENGA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia